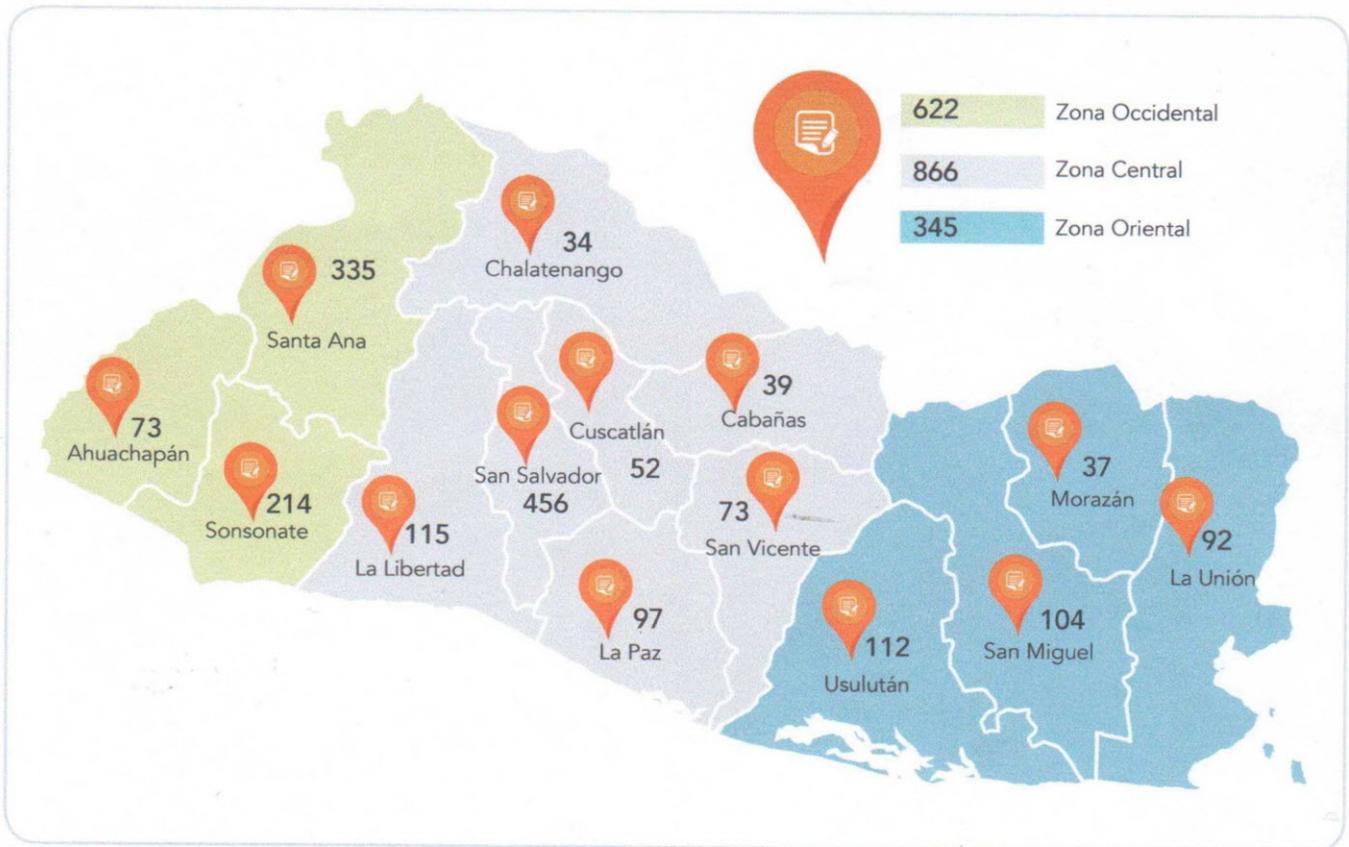


Mapa sobre denuncias admitidas por departamentos y regiones



Fuente: Reporte SIIG y Delegaciones Departamentales.

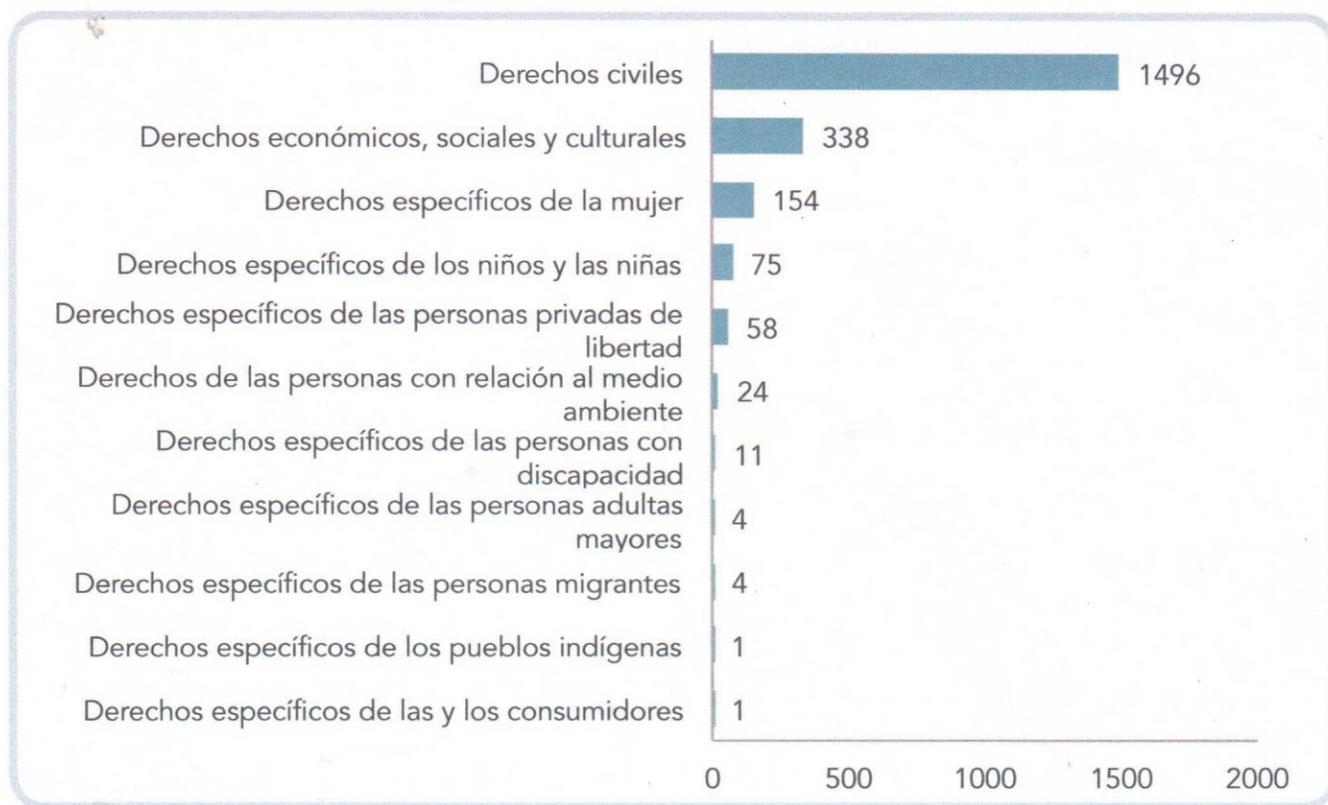
A nivel nacional, la zona central del país concentra la mayor cantidad de denuncias con 866 y el departamento de San Salvador se ubica con el mayor número de denuncias con 456 casos, seguido por la zona occidental en donde se registran 622 casos y, finalmente, le sigue la en la zona oriental en donde se reportaron 345 casos.

▪ **Derechos humanos más denunciados**

Con respecto a la clasificación de denuncias sobre supuestas violaciones a derechos humanos y libertades fundamentales, los derechos civiles se ubicaron nuevamente durante el periodo con la mayoría de casos con 1,496 denuncias; seguido de los derechos económicos, sociales y culturales con 338; los derechos de las mujeres con 154 y los derechos específicos de los grupos en mayor condición de vulnerabilidad,

específicamente los derechos de niños y las niñas con 75; personas privadas de libertad con 58; medio ambiente con 24; las personas con discapacidad con 11; migrantes y personas adultas mayores con cuatro cada uno; y, de las personas consumidoras y de los pueblos indígenas, con uno cada uno. A continuación, se presentan en una gráfica los datos anteriores.

Gráfico N° 2
Recepción de casos según categoría de derecho más denunciada
1 de junio de 2016 al 30 de abril de 2017



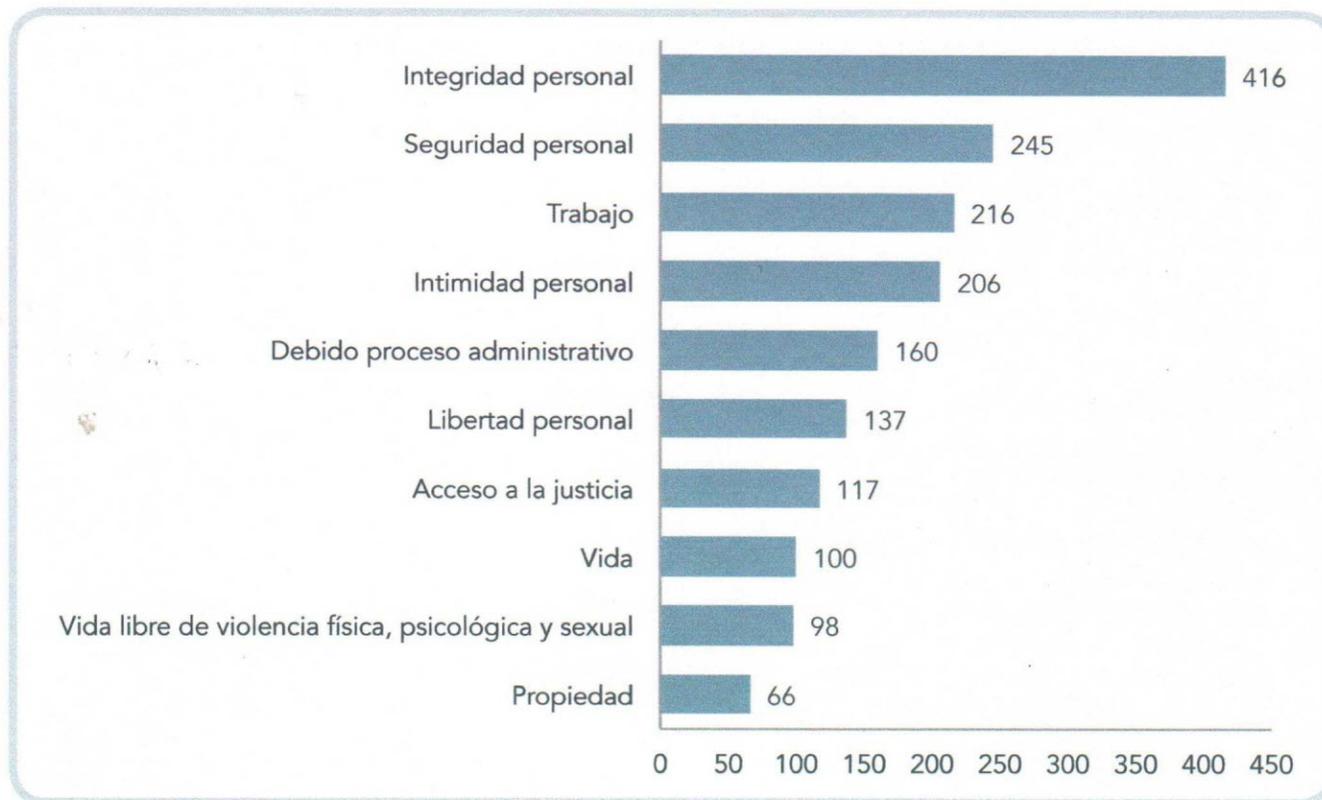
Fuente: Reporte de denuncias SIIG

Por otro lado, a nivel particular, se reportaron más denuncias sobre los derechos humanos tradicionalmente denunciados y el escalonamiento de algunos derechos a las primeras posiciones. Tal como se presenta en la gráfica n° 3, el derecho a la integridad personal se ubica como el más denunciados en 376 veces; luego el derecho a la seguridad personal con 218; el derecho a la intimidad personal con 198; derecho al trabajo con 170; el derecho al debido proceso administrativo con 138; el derecho a la libertad personal con 124; el derecho de acceso a la jus-

ticia con 101; el derecho a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual con 92; derecho a la vida con 78; el derecho a la propiedad con 54; entre otros.

Con el propósito de ilustrar los derechos específicos más denunciados se presenta la siguiente gráfica haciendo la consideración que la lista de derechos humanos se corresponde únicamente a los casos que registran los mayores niveles de incidencia.

Gráfico N° 3
Recepción de casos según derechos específicos más denunciados
1 de junio de 2016 al 30 de abril de 2017



Fuente: Reporte de denuncias SIIG

Debido a que en la clasificación de derechos humanos presuntamente violentados pueden identificarse uno o varios hechos violatorios, a continuación se hace el desglose respectivo con relación a los primeros cinco derechos específicos más denunciados. En primer lugar el derecho a la integridad personal, para el cual la mayoría de casos son atribuidos a los hechos violatorios de malos tratos (299); tratos crueles, inhumanos o degradantes (49); y, uso desproporcionado de la fuerza (44), entre otros. En el caso del derecho a la seguridad personal fue denunciado mayormente por persecuciones o indagaciones ilegales (118); por intimidación (86); y por coacción (26).

Asimismo, el derecho a la intimidad personal por allanamiento de morada y/o registro de manera ilegal o arbitraria (178); incorporación ilegal de datos personales a un registro determinado (11); realización de registros

indebidos (10), entre otros. El derecho al trabajo por actos ilegales o atentatorios contra la estabilidad laboral (122); denegación de prestaciones o derechos laborales (24); acoso laboral ejercido en los centros de trabajo (15); discriminación laboral y tolerancia estatal ante despidos ilegales (10 cada uno); actos atentatorios contra la estabilidad laboral por razón del sexo (9); y, restricción o denegación arbitraria del acceso al empleo (7), entre otros.

El derecho a un debido proceso administrativo por inobservancia del principio de legalidad y seguridad jurídica (63); inobservancia del principio de transparencia (17); inobservancia del derecho de audiencia (15); inobservancia del derecho de defensa (14); inobservancia del principio de igualdad y no discriminación (9); e, inobservancia del principio de eficacia procesal (8 cada uno); entre otros.

▪ **Instituciones estatales más denunciadas**

Por otro lado, al observar el reporte por institución denunciada, el SIIG refleja que la institución que más ha sido señalada como presunta violadora de derechos humanos es la Policía Nacional Civil (PNC) con 1,236; seguida de los Gobiernos locales con 143; de la Fiscalía General de la República con 124; el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada

con 100; los Tribunales y Juzgados con 78; el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con 64; el Ministerio de la Defensa Nacional con 49; el Instituto Salvadoreño del Seguro Social con 44; la red de hospitales nacionales con 34; y, la Procuraduría General de la República y el Ministerio de Educación con 32 cada uno, principalmente.

Gráfico N° 4
Recepción de casos según instituciones públicas más denunciadas
1 de junio de 2016 a 30 de abril de 2017



Fuente: Reporte de denuncias SIIG

Esta Procuraduría acumuló gran cantidad de denuncias por presuntas violaciones a los derechos civiles, tal como se ha mencionado anteriormente; esta tendencia se observa también a nivel de instituciones públicas denunciadas. A continuación, se hace el desglose de las tres instituciones con mayor nivel de denuncias por hechos violatorios.

En primer lugar, se ubica la Policía Nacional Civil con 1,236 señalamientos, de los cuales 347 fueron por presuntas violaciones a la integridad personal; 206 a la seguridad personal; 182 a la intimidad; 110 a la libertad personal; 74 a la vida; 56 a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual; 49 a la propiedad; 46 al debido proceso administrativo; entre otros.

Seguidamente se posicionan para este período los gobiernos locales con 143 señalamientos, en particular se recibieron 47 señalamientos por el derecho al trabajo; 31 por inobservancia al debido proceso administrativo; 11 por el derecho a la integridad personal; 10 por el derecho a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual; 9 por el derecho a la protección del medio ambiente, entre otros.

Finalmente se ubica la Fiscalía General de la República con 124 señalamientos que tienen que ver con el derecho al acceso a la justicia con 56; al debido proceso administrativo con 19; a la libertad personal con 8; a la seguridad personal con 7, a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual y derechos de petición con 5 cada uno; entre otros.

El análisis estadístico puede realizarse a través de dos variables principales: por derecho humano presuntamente afectado y por institución pública recomendada y notificada. Cada resolución inicial y oficio resolutivo, contiene recomendaciones y supone la aplicación a casos específicos de acciones de protección derivadas del mandato constitucional y legal de la PDDH.

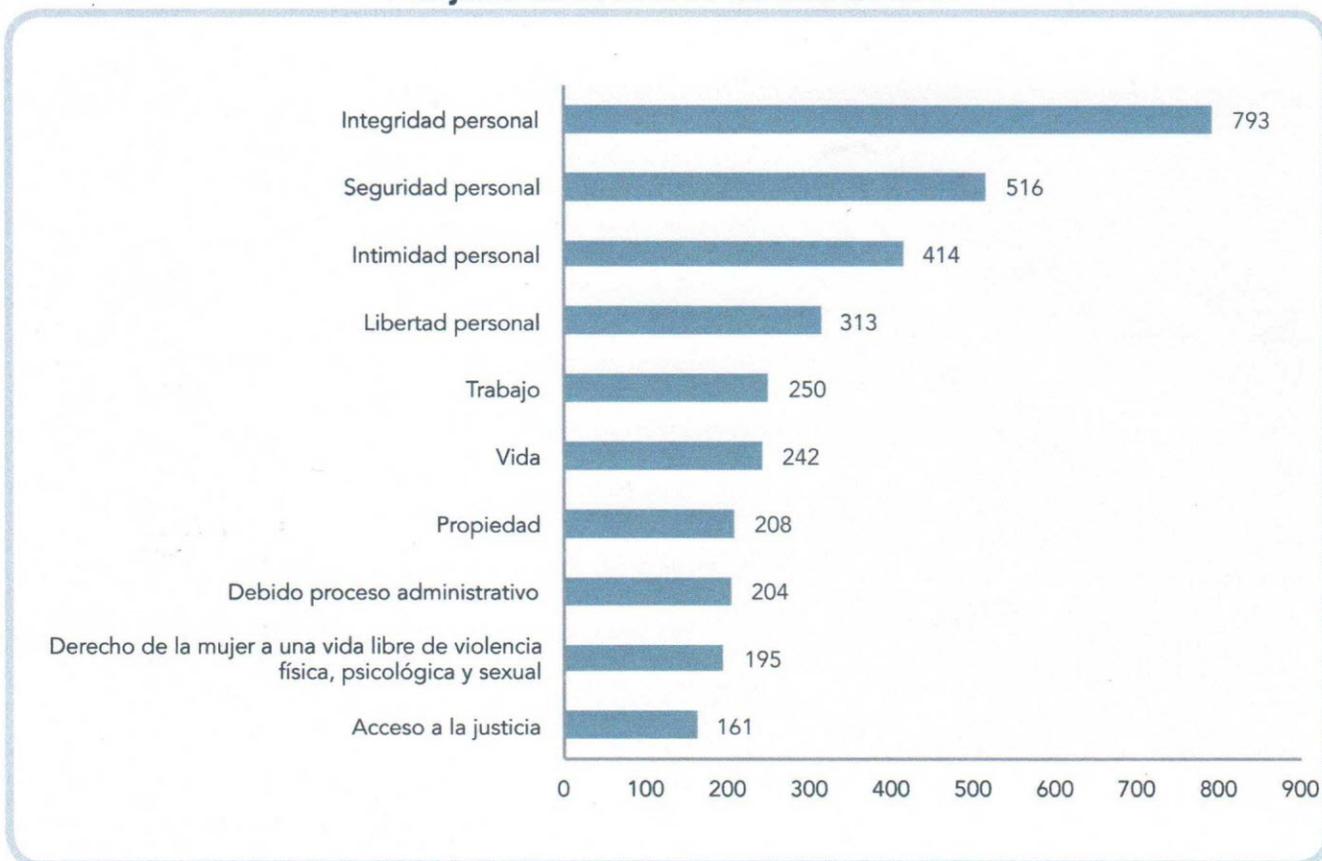
▪ **Derechos humanos más señalados en resoluciones iniciales**

El derecho a la integridad personal fue el derecho más señalado en resoluciones iniciales y en oficios resolutivos en 793 veces; seguido del derecho a la seguridad personal en 516 ocasiones; luego, el derecho a la intimidad personal 414 veces; libertad personal con 313;

derecho al trabajo 250 ocasiones; derecho a la vida 242 veces; derechos a la propiedad con 208 veces; a un debido proceso administrativo con 204 ocasiones; derecho de la mujer a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual con 195; y, derecho de acceso a la justicia con 161 veces.

A continuación se presentan los derechos humanos presuntamente más vulnerados a partir de resoluciones iniciales. Se advierte que la frecuencia de recomendaciones y notificaciones por derecho humano, no corresponde con el total de resoluciones iniciales, debido a que en cada expediente puede existir más de un señalamiento de presuntas violaciones a derechos humanos.

Gráfico N° 5
Derechos humanos más señalados en resoluciones iniciales
1 de junio de 2016 al 30 de abril de 2017



Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Seguimiento, PDDH.

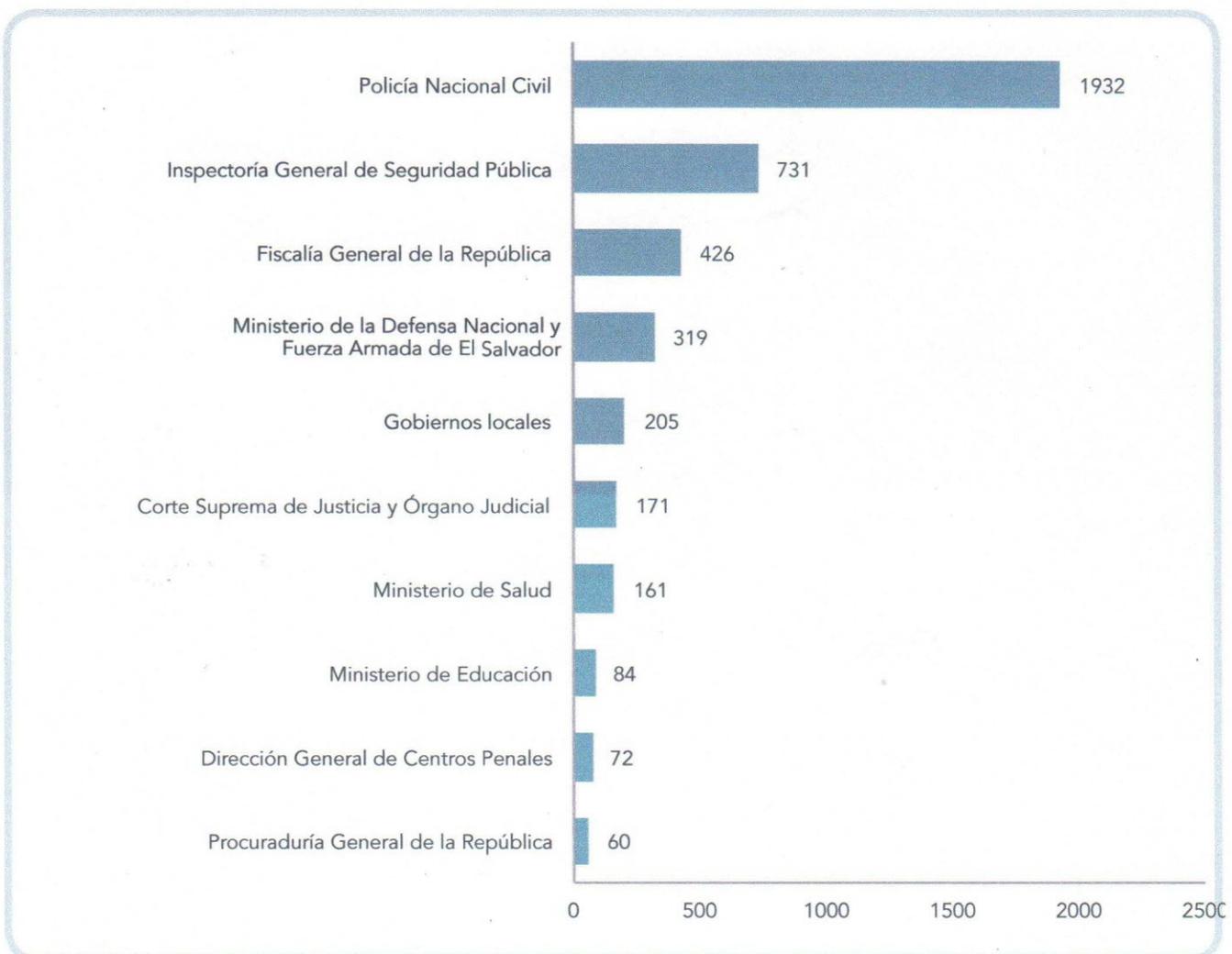
▪ **Instituciones estatales más señaladas y/o recomendadas en resoluciones iniciales**

En cuanto a las instituciones estatales que han sido señaladas como presuntas violadoras de derechos humanos, la Policía Nacional Civil se ubicó en el primer lugar con 1,932 ocasiones; luego, la Inspectoría General de Seguridad Pública con 731 veces; seguido por la Fiscalía General de la República con 426; la el Ministerio de la Defensa Nacional y Fuerza Armada de El Salvador con 319 ocasiones; los gobiernos locales con 205 señalamientos; la Corte Suprema de Justicia y Órgano Judicial con 171 veces; el Ministerio de Salud con 161; el Ministerio de Educación en 84 ocasiones; la

Dirección General de Centros Penales con 72 señalamientos; y, la Procuraduría General de la República en 60 veces.

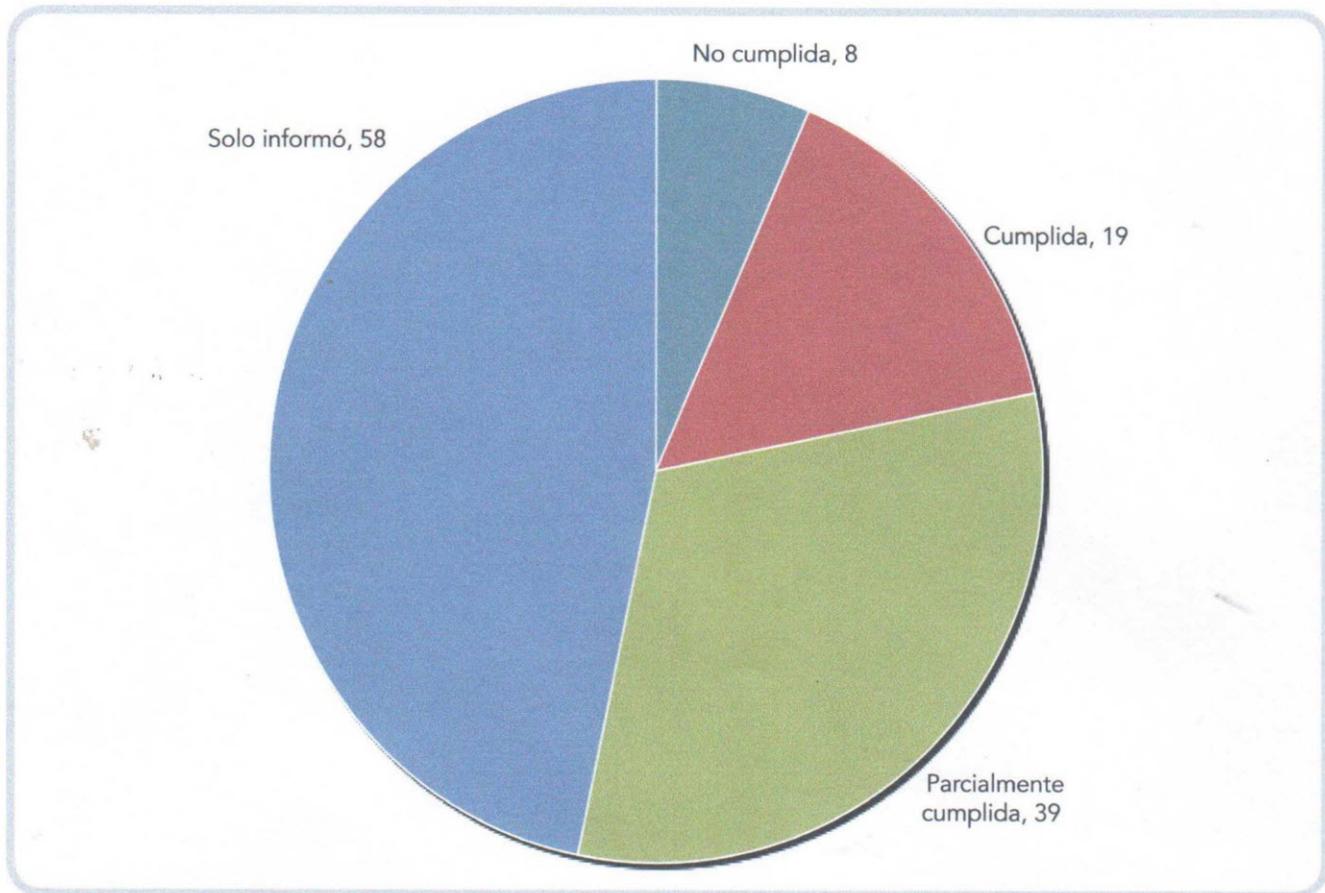
Se advierte que en la siguiente gráfica, la frecuencia de los señalamientos sobre las instituciones públicas que presuntamente han cometido violaciones a los derechos humanos, no corresponde con el total de resoluciones iniciales debido a que en cada expediente puede existir más de un señalamiento a una o varias instituciones. En estos datos también se han tomado en cuenta los oficios resolutivos, de los cuales puede haber varios en un mismo expediente, según la cantidad de autoridades y derechos que hayan sido señalados.

Gráfico N° 6
Instituciones públicas más señaladas y/o recomendadas en resoluciones iniciales
1 de junio de 2016 al 30 de abril de 2017



Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Seguimiento, PDDH

Gráfico N° 9
Grado de acatamiento de recomendaciones en resoluciones finales PDDH
1 de junio de 2016 al 30 de abril de 2017



Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Seguimiento, PDDH

En su mayoría, las instituciones estatales dan cumplimiento a las recomendaciones dictadas por esta Procuraduría. Sin embargo, se observa que hay una frecuencia importante respecto a las recomendaciones de las cuales solo informan; es decir, hay una cierta propensión de las autoridades señaladas de no adoptar todas las medidas necesarias para acatar las recomendaciones.